



NAA / VHP / END /fcc.

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1178,

LA SERENA,

14 MAR. 2019

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°1.600/08 y 30/15 ambas de la Contraloría General de la República y Decreto Exento N°102 de fecha 06 de junio de 2018 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

- El Convenio Programa de Infecciones Respiratorias Infantiles, aprobado por Resolución Exenta N° 937 del 07 de marzo de 2019.
- Que, habiéndose detectado un error de digitación en la denominación de la institución con la que se suscribió el Convenio.
- Que, atendido el principio economía procedimental, se ha estimado necesario corregir por esta vía el lapsus calami, y atendida las facultades de mi cargo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **RECTIFIQUESE** la cláusula N°4 de la Resolución N° 937 del 07 de marzo de 2019, del Servicio de Salud Coquimbo, en el sentido de dejar establecido que en el cuadro en donde dice: Cesfam Sotaqui debe decir: Cesfam Marcos Macuada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR (S)
SERVICIO SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

-Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)

